



ANA	FOLIO N°
OA	1

18998

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 125 2013-ANA-OA

Lima, 20 MAR 2013

VISTOS: El Memorandum N° 006-2013-ANA-OSNIRH, Oficios N° 175-2013-ANA-AAA-CH.CH-D y 948-2012-ANA-ANA-AAA.CH.CH, e Informe N° 001-2013-ANA-CE-COMISION 6-, de las diferentes dependencias de la Entidad y el Informe N° 045 del Subdirector de la Unidad de Contabilidad sobre reconocimiento de pago de viáticos por comisiones de servicios de ejercicios anteriores, y ;

CONSIDERANDO

Que, conforme se visualiza los documentos de vistos, al finalizar el ejercicio fiscal 2012, han quedado pendiente de pago viáticos por comisiones de servicios debidamente acreditadas, por lo que es necesario se disponga la aprobación respectiva con cargo a la disponibilidad presupuestal de cada una de las dependencias de la Autoridad Nacional del Agua, por el importe total de Dos Mil Cuatrocientos Sesenta y Tres y 50/100 Nuevos Soles (S/. 2,463.50) ;

Que, el artículo 37° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece el tratamiento de los compromisos y los devengados a la culminación del año fiscal ;

Que, el artículo 8° de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 "Directiva de Tesorería" aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, señala que los devengados se sustentan únicamente con los documentos que acredite el cumplimiento de la obligación correspondiente ;

Que, mediante el Informe N° 045-2013-ANA-OA/UC la Unidad de Contabilidad ha efectuado la evaluación y verificación de la documentación sustentada y autorizada, dando conformidad de la veracidad de los expedientes y opinando por la procedencia de reconocimiento como obligaciones de pago de ejercicios anteriores ;

Que, con el visto de la Unidad Contabilidad y de conformidad con lo señalado en el artículo 21° y del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobada por el Decreto Supremo N° 006-2010-AG.

SE RESUELVE:

Artículo 1° .- Reconocer y autorizar como devengados las obligaciones contraídas por viáticos del ejercicio fiscal 2012, por el total de Dos Mil Cuatrocientos Sesenta y Tres y 50/100 Nuevos Soles (S/. 2,463.50) indicados en el Anexo 01.

Artículo 2° .- Autorizar a los Subdirectores de las Unidades de Contabilidad y de Tesorería de la Oficina de Administración, los tramites correspondientes para la cancelación de las obligaciones de pago del ejercicio fiscal 2012, indicado en el artículo precedente.



Artículo 3°.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución será con cargo al presupuesto Institucional 2013 del Pliego 164- Autoridad Nacional del Agua- Unidad Ejecutora 1299-Autoridad Nacional del Agua-ANA, Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados por el importe total de Dos Mil Doscientos Cincuenta y Siete y 50/100 Nuevos Soles (S/. 2, 257.50) y Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios por el importe de Ciento Sesenta y Seis y 00/100 Nuevos Soles (S/. 166.00).

Artículo 4°.- Disponer que el pago señalado en el artículo precedente, estará supeditado a la disponibilidad presupuestal a la fecha de realizarse la cancelación.

Regístrese y comuníquese




Dr. PELAYO PERALTA IZARRA
Director de la Oficina de Administración
Autoridad Nacional del Agua

ANEXO N° 1

PAGO DE DEVENGADOS POR VIATICOS DEL EJERCICIO FISCAL 2012

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	MEMOS-OFICIOS-INFORMES	CIUDADES	META	23.21.21	23.21.22	TOTAL
	FTE . FTO R.O						
1	MIGUEL ANGEL BANCAYAN POMA	006-2013-ANA-OSNIRH	AYACUCHO	017		166.00	166.00
	FTE.FTO R.D.R					166.00	166.00
1	CARLOS DE LA CRUZ RAFAEL	175-2013-ANA-AAA-CH.CH.D	CHICLAYO	033		979.50	979.50
2	JUAN CARLOS GUERRA RONCEROS	948-2013-ANA-AAA.CH.CH	CHICLAYO	039		1,080.00	1,080.00
3	LUIS FELIPE MUNARRIZ CANALES	001-2013-ANA-2013-ANA-CE-COMISION 6	HUANUCO	004	40.00	198.00	238.00
	SUBTOTAL					2,257.50	2,297.50
	TOTAL			40.00	2,423.50		2,463.50

15 MAR. 2013

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
OFICINA DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE CONTABILIDAD

ARMANDO LLAXA BACA
Subdirector (e) de la Unidad de Contabilidad
CPCC Mat. 17045

ANA	FOLIO N°
OA	3